

EL DIRECTOR ZONAL 1 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley {...}*";

Que el artículo 227 de la norma invocada determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, coordinación, planificación y transparencia;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que mediante Resolución No. NAC-DNRRSGE14-00900 de 31 octubre de 2014 se otorgó el nombramiento provisional comprendido dentro de la escala de nivel jerárquico superior al Eco. Marcelo Fernando Valdospinos Freiré, en el puesto de Director Zonal 1;

Que de conformidad con las atribuciones y responsabilidades otorgadas al Director Zonal 1, está la de dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión operativa y administrativa de la Dirección Zonal, constante en el literal e) del numeral 4.1., título IV del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en el Registro Oficial No. 134 de 30 de mayo de 2014;

Que mediante literal a) del numeral 4 del artículo 1 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000383, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 838, de 12 de septiembre de 2016 y sus reformas, el Director General del Servicio de Rentas Internas delegó a los directores zonales de la entidad, la de conocer y resolver las peticiones que se formularen ante esta administración tributaria y autorizó a los delegados para que a su vez deleguen esta competencia

Que con Resolución No. DZ1-DZORDFI16-00000001, publicada en el Registro Oficial No. 939 de 07 de febrero de 2017, el Director Zonal 1 delegó varias de sus atribuciones;

Que mediante Resolución No. DZ1-DZORDFI18-00000002, publicada el 13 de agosto de 2018, se delegó varias de sus atribuciones de los Departamentos de Cobro y Reclamos;

Que de conformidad al numeral 1 del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que es necesario optimizar las atribuciones de los distintos servidores de la Dirección Zonal 1, con el fin de mejorar la atención al contribuyente, desconcentrando las funciones que estos tienen asignadas;

Que es necesario instaurar procedimientos ágiles en la Administración Tributaria, para dotar de mayor transparencia, eficacia y eficiencia la atención de peticiones y solicitudes presentadas por los sujetos pasivos; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere la ley,

Resuelve:

Artículo 1.- Sustitúyase el numeral 4.1 del artículo 1 de la Resolución No. DZ1-DZORDFI18-00000002, publicada el 13 de agosto de 2018, por el siguiente:

“ 4.1. Al Especialista de Recaudación y al Analista 2 Tributario del Departamento de Cobro, para que puedan suscribir de manera individual o conjunta, cualquier acto administrativo, de simple administración o de mero trámite que se emitan en el ejercicio o sustanciación de los correspondientes procedimientos administrativos, expedidos dentro del ámbito de sus competencias por el Departamento de Cobro:”

Artículo 2.- Sustitúyase el primer inciso del artículo de 2 la Resolución No. DZ1-DZORDFI18-00000002, publicada el 13 de agosto de 2018, por el siguiente:

“En el Departamento de Reclamos a las servidoras Nancy Roxanna Rosales Narváz o Kerly Silvana Almeida Vargas:”

Disposición General Única. - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal Web institucional del Servicio de Rentas Internas.

Publíquese. - Dado en Ibarra, a

18 FEB 2019

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el Eco. Marcelo Valdospinos Freire, DIRECTOR ZONAL 1 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Ibarra a,

Lo certifico,

18 FEB 2019

Ing. Cumanda Reina Vaca
SECRETARIA ZONAL
DIRECCION ZONAL 1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS